

Convocatoria para Apoyo de Horas Docentes - Fondos CAP 2026

La Maestría en Bioinformática lanza la presente convocatoria enmarcada en los resultados del llamado de la CAP: "Apoyo Institucional - Fortalecimiento de la Calidad y Convergencia en Posgrados". El objetivo central de este instrumento es el fortalecimiento de las actividades de nivelación y módulos específicos de formación.

La naturaleza interdisciplinaria de nuestra maestría exige la integración de estudiantes con perfiles de ingreso altamente heterogéneos. Esta diversidad impone el desafío de construir un lenguaje común y una base conceptual sólida. Por tanto, este apoyo se destina prioritariamente a cursos que ofrezcan una visión interdisciplinaria amplia, necesaria para nivelar los conocimientos de base y permitir el correcto desarrollo de las trayectorias de las y los estudiantes.

Los recursos asignados tendrán un carácter transitorio. En consecuencia y atendiendo a las recomendaciones de la CAP para evitar la dispersión de recursos, las actividades financiadas deben orientarse a la generación de capacidades, herramientas o materiales pedagógicos (como repositorios digitales o contenidos sistematizados) que produzcan resultados duraderos.

El monto total disponible del apoyo otorgado es de \$440.000, que equivale a financiar hasta 4 cargos Grado 1 de 20 horas semanales durante tres meses, o una combinación equivalente de contrataciones y/o extensiones horarias. El período de ejecución de las actividades apoyadas será el comprendido entre el 1.º de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2027.

El apoyo máximo por propuesta será equivalente al financiamiento de un cargo Grado 1 de 20 horas semanales por un período de hasta seis meses, o una combinación equivalente de contrataciones y/o extensiones horarias.

Las personas responsables de los cursos deberán presentar su solicitud incluyendo:

1. Título, programa y carga horaria del curso. Fundamentación que explicite la motivación para su oferta a estudiantes de Bioinformática.
2. Justificación de cómo el aporte recibido servirá para la generación de capacidades, herramientas o materiales pedagógicos (como repositorios digitales o contenidos sistematizados) que produzcan resultados duraderos.
3. Detalle del cargo, carga horaria solicitada (grado, horas y duración) y su justificación en relación a la matrícula esperada.
4. Descripción de las tareas académicas específicas que desempeñará el docente de apoyo.

Las solicitudes se recibirán únicamente mediante el formulario disponible en la página web de la Maestría.

Fecha límite de recepción de solicitudes: (FECHA), 14h.

Se priorizará las propuestas bajo los siguientes criterios:

Impacto y sostenibilidad. Se priorizarán propuestas que generen impactos a mediano y largo plazo. Por ejemplo, generando materiales o recursos pedagógicos reutilizables (por ejemplo, guías, repositorios digitales, material audiovisual, ejercicios, notebooks, casos de estudio u otros recursos docentes) que permanezcan disponibles para futuras ediciones del curso.

Necesidad académica del apoyo solicitado. Se valorará la justificación de la carga horaria solicitada en función de la dedicación requerida para el dictado del curso y las tareas específicas que realizará el docente de apoyo.

Valor agregado para la oferta académica de la Maestría. Se priorizarán cursos que incorporen contenidos no cubiertos, o insuficientemente cubiertos, por la oferta de grado u otros cursos de la Maestría, contribuyendo a fortalecer la formación interdisciplinaria.

Distribución equitativa de los apoyos. En igualdad de condiciones, tendrán prioridad los cursos que no hayan recibido financiamiento mediante este mecanismo en convocatorias anteriores.

Las personas beneficiarias del apoyo docente asumen las siguientes responsabilidades:

- **Informe de resultados:** Presentar un informe breve al finalizar la actividad docente, detallando los resultados alcanzados y los materiales generados para la sostenibilidad del curso.
- **Rendición administrativa:** Deberán asegurar que la utilización de las horas y los fondos se rinda según los procedimientos y plazos estipulados por Udelar.